

**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N°214/2023
APRUEBA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN
DE UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE**

VISTO:

- a) Las disposiciones establecidas en los Estatutos y demás cuerpos normativos de la Universidad, en especial el Nuevo Reglamento Orgánico, aprobado por Resolución de Rectoría N°229/2018 y su modificación posterior contenida en Resolución de Rectoría N°148/2020.
- b) La Resolución de Rectoría N° 104/2017 que Aprueba la Nueva Política de Investigación de Universidad Autónoma de Chile.
- c) Lo acordado por la Junta Directiva en sesión de fecha 6 de diciembre de 2023.
- d) Las facultades propias de mi cargo.

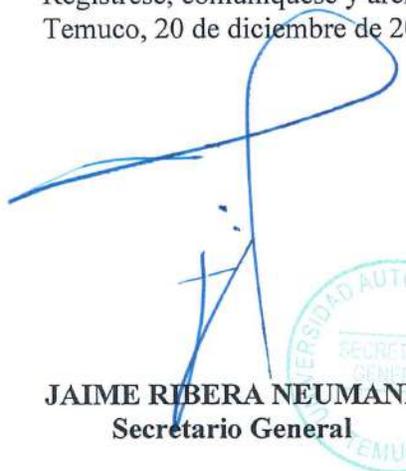
CONSIDERANDO:

- a) La relevancia de la actividad de investigación en el Plan de Desarrollo Estratégico institucional;
- b) El nivel de desarrollo alcanzado en la institución durante el último período, reflejado en sus resultados de calidad y relevancia;
- c) La implementación de mecanismos de aseguramiento interno de la calidad y de mejora continua.

RESUELVO:

1. Apruébase la Política de Investigación de Universidad Autónoma de Chile, documento que se adjunta a la presente resolución y forma parte integrante de la misma.
2. Derógase la Resolución de Rectoría N° 104/2017 a partir de la fecha de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Temuco, 20 de diciembre de 2023.



JAIME RIBERA NEUMANN
Secretario General



TEODORO RIBERA NEUMANN
Rector

TRN/JRN/ISG/MTG/lfa

Distribución:

Rectoría
Secretaría General y Prosecretarías de Sede
Vicerrectorías Corporativas
Direcciones Generales
Vicerrectorías de Sede
Decanos
Directores de Carreras

POLITICA DE INVESTIGACIÓN DE UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE

I. ANTECEDENTES GENERALES

La función de investigación permite mejorar la gestión del conocimiento acumulado en las disciplinas, aportando contenidos y metodologías de vanguardia a la docencia de pre y postgrado. Además, impacta en la consolidación de comunidades científicas, tanto al interior de la Universidad, como en los contextos nacionales e internacionales a través del desarrollo de redes de cooperación y reciprocidad, por medio de convenios colaborativos de investigación asociativa, y a través de la formación de las nuevas generaciones de investigadores, promoviendo la articulación entre las actividades académicas y la investigación.

La Universidad propone incentivar las actividades de investigación que permitan avanzar en el desarrollo de una estrategia institucional que promueva medir el impacto y pertinencia de los proyectos realizados por esta.

Universidad Autónoma de Chile establece su compromiso con la adaptación y aprovechamiento de las tecnologías de la información en un entorno globalizado. La Universidad reconoce que la introducción de herramientas, mecanismos y metodologías disruptivas está cambiando el panorama tradicional de las instituciones generadoras de conocimiento, y además presenta importantes desafíos relacionados con la ética, la integridad y la propiedad intelectual e industrial.

De esta forma, se promueve el fortalecimiento de la generación y desarrollo de nuevos conocimientos a través de dos modalidades de investigación. La primera de ellas fomenta la creación de nuevo conocimiento, validable a través de métodos científicamente aceptados, con una estructura disciplinaria y orientada a aspectos básicos. Este conocimiento es transferido a la comunidad general y/o científica mediante publicaciones o divulgaciones y es generada por grupos de investigación, cuyo interés directo es conocer y comprender la realidad. La segunda modalidad, es la de investigación aplicada enfocada en la búsqueda y creación de conocimientos, metodologías, tecnologías que son transferibles y/o aplicables a cualquier sector productivo, social o cultural de la sociedad, en respuesta a una necesidad u oportunidad detectada, con una estructura disciplinaria o interdisciplinaria.

La presente Política de Investigación actualiza y sistematiza las directrices generales para fomentar y consolidar el desarrollo de la investigación. La Universidad en su permanente proceso de mejora continua, está en constante búsqueda de actualización de estos documentos, generando nuevos instrumentos de apoyo de forma sostenida, con el fin de adecuarse a la realidad nacional e internacional en materias de investigación, desarrollo, innovación y transferencia.

Hoy en día, y proyectándose hacia el futuro, el conocimiento es la base para que la economía y sociedad se encamine hacia un desarrollo sostenible y hacia un mayor nivel de bienestar. Es por esto que las distintas fuentes de financiamiento son fundamentales en el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, a través de aportes directos a las instituciones de investigación.

En esta línea, Universidad Autónoma de Chile adhiere a los estándares aplicables a la obtención de financiamiento público, especialmente para abrir y disponibilizar el conocimiento para la sociedad.



Universidad Autónoma de Chile en su Plan de Desarrollo Estratégico, establece su visión, cual es procurar su consolidación como una institución de educación superior de prestigio, reconocida por la calidad de su docencia, el desarrollo de la investigación y el postgrado y una efectiva vinculación con el medio, contribuyendo, de esta manera, a la formación integral de personas, a la movilidad social y al progreso de la comunidad local, regional y nacional.

En el marco de esta política, la Universidad, además, se compromete a abordar la crisis climática y la escasez de recursos a nivel global, a través de la promoción de actividades de investigación, desarrollo e innovación que adopten un enfoque multidisciplinario que propicie el desarrollo sostenible.

En este contexto, la presente Política de Investigación establece el conjunto de directrices y lineamientos para promover, desarrollar, orientar y optimizar la actividad de investigación institucional.

II. PROPOSITOS Y PRINCIPIOS ORIENTADORES

La Universidad Autónoma de Chile conducirá el desarrollo de su política de investigación a través de los siguientes propósitos y principios orientadores:

1. Propósitos

- 1.1 Fomentar el desarrollo de las actividades de investigación y creación en ciencias y tecnologías, artes y humanidades orientadas al desarrollo de conocimiento y la solución a problemas de interés científico, basándose en las capacidades reflexivas, sistemáticas e inventivas de la comunidad universitaria.
- 1.2 Posicionar a la Institución como una universidad reconocida a nivel nacional e internacional por la excelencia en investigación, innovación y contribución al desarrollo sostenible.

2. Principios orientadores

2.1 Pertinencia

Fomentar la investigación en todas las Facultades y Carreras de la Universidad, con especial atención a las áreas definidas como prioritarias y al impacto que ésta genere a nivel de la comunidad local, regional y nacional.

2.2 Eficiencia

Resguardar el uso adecuado de los recursos, tanto públicos como privados, dispuestos para el fomento de la investigación y para la ejecución de los proyectos, favoreciendo aquellas iniciativas que se encuentren alineadas con la misión institucional y con el impacto en las comunidades a nivel local, regional y nacional.

2.3 Aseguramiento de la calidad.

Promover mecanismos de evaluación, seguimiento y control de las actividades de investigación, y monitorear periódicamente el impacto de ella en función de los propósitos declarados y resultados esperados, considerando el aporte al conocimiento científico y el impacto en las comunidades a nivel local, regional, nacional e internacional.

2.4 Responsabilidad social

Considerar el comportamiento ético-científico, el valor de la libertad personal, el desarrollo individual y social a través de la educación y la cultura y el reconocimiento de la igualdad de oportunidades en las actividades de investigación.

2.5 Calidad internacional

Considerar indicadores que permitan evaluar las características y el impacto de los productos de investigación, considerando las métricas académicas y los parámetros utilizados regularmente por la comunidad científica con atención a las diferencias entre disciplinas.

Se propenderá a la aplicación de criterios de calidad aceptados por la comunidad científica, establecida por los principios y responsabilidades fundamentales para la integridad en la investigación que establece la Declaración de Singapur, y la Declaración de Montreal, sobre integridad en el marco de colaboraciones en investigación que atraviesan fronteras; la Declaración de San Francisco sobre evaluación de la investigación y el Manifiesto de Leiden, que se pronuncian sobre indicadores de investigación.

III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y DIRECTRICES

La investigación en la Universidad se conducirá de acuerdo con seis objetivos estratégicos y directrices:

Objetivo Estratégico 1. Aportar, de manera permanente, en la generación de conocimiento, promoción y difusión efectiva a la comunidad científica y a la opinión pública, a través de la participación de los académicos en actividades de investigación y desarrollo tecnológico.

La Institución busca fomentar el cultivo del saber en los diversos ámbitos del conocimiento, sustentándose en el valor de la libertad personal, pilar de su misión institucional.

Directrices:

- a. Suscribir convenios de desempeño, mediante los cuales se asegure la continuación de las líneas de trabajo, contando con los apoyos necesarios y al mismo tiempo rindiendo cuenta de los resultados de sus proyectos para aquellos investigadores que mantienen una actividad científica acreditada, evaluada, con publicaciones de corriente principal, y/o patentes u otros productos de acuerdo con la naturaleza de sus disciplinas, en las ocasiones en que no obtengan financiamiento externo en concursos anuales. Asimismo, en aquellos casos en que los investigadores o demás miembros que desarrollen actividades de investigación tengan participación en empresas de base tecnológica universitaria, *spin offs* o *startups*, sus labores investigativas para con la Universidad, así como su jornada y remuneración quedarán determinadas según lo que dispone el reglamento respectivo;
- b. Estimular a los académicos en su producción científica, a través de la generación de iniciativas internas y programas competitivos anuales que les permitan sostener proyectos de investigación, pero que a la vez cuenten con garantías de calidad, como son las evaluaciones por pares nacionales y/o internacionales según criterios y parámetros indicativos de calidad, adaptados directamente de programas nacionales e internacionales;

- c. Estimular la participación de los investigadores de Universidad Autónoma de Chile en los fondos concursables externos, especialmente los concursos FONDECYT, en sus distintas modalidades (postdoctorados, iniciación, regulares y exploración) y otros fondos disponibles;
- d. Crear un grupo asesor, constituido por pares internos a la Universidad y/o internacionales que orienten y revisen los proyectos de investigación que concursan para financiamiento externo, de manera de asegurar criterios de originalidad, calidad, pertinencia y forma de las postulaciones;
- e. Promover el incremento de alianzas estratégicas con otras universidades o con institutos de investigación nacionales e internacionales fortaleciendo la relación con académicos de prestigio, a través de la incorporación de profesores visitantes extranjeros con liderazgo en investigación y de la participación de investigadores de Universidad Autónoma de Chile con o “en” proyectos y ponencias en congresos o eventos científicos nacionales e internacionales;
- f. Incrementar el número y la calidad de publicaciones de artículos en revistas indexadas en WoS o de corriente principal, así como libros en editoriales nacionales y/o internacionales de reconocido prestigio;
- g. Fomentar la excelencia y el liderazgo de los investigadores de la Universidad en las publicaciones y proyectos;
- h. Consolidar el desarrollo de Ediciones Universidad Autónoma de Chile, para publicaciones en versión digital e impresa; y
- i. Fortalecer la comunicación social de las ciencias, contribuyendo a educar a la opinión pública y sus distintos grupos de interés, especialmente a la comunidad escolar.

Objetivo Estratégico 2. Promover una cultura de investigación multidisciplinaria, estimulando a los académicos a trabajar colaborativamente a través de núcleos de investigación en aquellas áreas consideradas prioritarias por la Universidad; con miras a la generación de conocimiento relevante para el desarrollo a nivel nacional, regional, local e internacional.

En este contexto, la Universidad promoverá tanto las acciones de investigación inter y multidisciplinaria, en aquellas áreas del conocimiento determinadas como claves y prioritarias. Lo anterior, para avanzar en la comprensión de temáticas relevantes, complejas y pertinentes para el desarrollo del país y de las regiones en las que se emplaza, mediante un enfoque ético y socialmente responsable. En esta misma línea, se desarrollará una estrategia de vinculación con el medio nacional y regional, para propiciar las actividades colaborativas de investigación científica y tecnológica, mediante la gestión de acuerdos de cooperación, convenios, redes u otra forma de asociación con organismos del ámbito privado, público y/o académico.

En coherencia con los principios institucionales, se garantiza la libertad en el desarrollo de la investigación, al alero de las estipulaciones de ética, bioética y/o bioseguridad de acuerdo con el respectivo objeto de estudio. No obstante, la Universidad definirá, a través de sus cuerpos colegiados, líneas prioritarias de investigación orientadas a demandas reales, potenciales o a generar un sentido crítico respecto de éstas. En todos los casos se tendrá presente la sostenibilidad integral del proyecto y del objeto al que se dirige, privilegiándose una perspectiva de largo plazo.

Se promueve la colaboración, investigación multidisciplinaria, el respeto mutuo y la valoración de las diferentes perspectivas para crear un entorno propicio para la creatividad y la excelencia.

La Universidad entiende la importancia de ser responsables con el medio ambiente y se compromete a fomentar la adopción de prácticas sostenibles en todas las actividades de investigación.

Directrices:

- a. Incentivar la promoción y desarrollo de grupos de investigación inter y multidisciplinarios para enfrentar temáticas de relevancia regional y nacional, incrementando los vínculos con el sector público y privado para la detección de las temáticas más relevantes, presentes y futuras, así como para la obtención de financiamiento de o “para la” investigación;
- b. Estimular la participación en fondos concursables nacionales de ANID que promueven el trabajo asociativo en torno a núcleos temáticos, entre los que se destacan los PIA, FONDEF, Milenio y Anillos, entre otros;
- c. Fomentar una cultura de investigación, estimulando todas las etapas de la carrera académica propiamente tal, para que desarrollen núcleos de investigación y trabajar colaborativamente; a los académicos con desarrollo incipiente en investigación a incorporarse a los equipos de trabajo existentes, al objeto de motivar a los académicos jóvenes a integrarse a equipos de investigación junto a los cuales puedan adquirir experiencia e iniciar su propia producción científica;
- d. Promover el desarrollo del trabajo colaborativo entre expertos de distintas disciplinas (al menos dos académicos que trabajen en facultades diferentes), en todas las áreas del conocimiento, para abordar temas que no se hayan estudiado desde el punto de vista inter y multidisciplinario y que, dada su complejidad, requiera de esta modalidad de estudio. Se espera además que, a partir de estas investigaciones, se generen sinergias como tesis en codirección, seminarios con enfoque multidisciplinario, la creación de empresas de base científica-tecnológica universitaria con participación de diversas disciplinas y/o publicaciones conjuntas;
- e. Consolidar la contribución de la investigación al desarrollo de la comunidad, prestando especial atención al aporte de las actividades de investigación a aquellos aspectos relacionados con el desarrollo local, la sostenibilidad y la integración de los diversos sectores sociales y productivos, con especial énfasis en las regiones en las cuales la Universidad se encuentra emplazada;
- f. Impulsar las alianzas estratégicas con empresas, gobiernos regionales y/u organismos nacionales e internacionales relacionados con las actividades de investigación, generando capacidades internas de gestión tecnológica, así como de apoyo y seguimiento de la investigación innovadora y relevante; y
- g. Fomentar la postulación a fondos concursables externos que tengan foco prioritario en la transferencia tecnológica, innovación, desarrollo , y/o investigación asociativa (Milenio, PIA, Anillos, IDeA, u otros).

3. Objetivo Estratégico 3: Fortalecimiento y desarrollo del capital humano avanzado, y de la gestión y capacidad institucional en la investigación, tanto en los aspectos de formación como en los de infraestructuras y recursos materiales.

Directrices:

- a. Incentivar el aumento de la proporción de académicos involucrados en investigación, para lo cual se incentivará a todos los académicos con potencial en el área de la investigación, particularmente a aquellos con grado de doctor, a participar en estas actividades en forma individual o mediante su incorporación a grupos de investigación;
- y

- b. Reconocer en los procesos de evaluación y carrera académica el tiempo dedicado a la investigación de acuerdo con las actividades comprometidas y la productividad asociada a la investigación y el desarrollo tecnológico.

Objetivo Estratégico 4: Vincular de manera efectiva y sinérgica la investigación con la docencia de pre, postgrado y doctorado.

Al considerar que Universidad Autónoma de Chile es una institución de educación superior con una tradición eminentemente docente, se transforma en un elemento prioritario relevar y consolidar el vínculo que debe existir entre investigación y docencia. Por un lado, potenciando la articulación entre investigación y docencia. Por otro lado, inspirando a la investigación de aspectos que puedan surgir de la práctica docente, promoviendo la indagación y el pensamiento crítico de estudiantes y académicos.

El propósito central de este objetivo es promover la retroalimentación de la docencia con el conocimiento derivado de la investigación, desarrollo e innovación efectuada por los académicos de la Universidad, al mismo tiempo que retroalimentar desde el ejercicio y los resultados de investigaciones, el desarrollo de material pedagógico pertinente a la formación de pregrado, postgrado y doctorado.

Este objetivo debe entregar insumos a la docencia, especialmente de postgrado, respecto al diseño y ejecución de investigaciones por parte de los estudiantes con miras a potenciar tempranamente estándares de calidad en trabajos finales de investigación, tesinas y/o tesis y de incentivar la participación de estudiantes de postgrado en actividades de investigación lideradas por destacados investigadores de la Universidad.

Como institución comprometida con la ética y la integridad académica, la Universidad se esforzará por garantizar que el uso de las nuevas tecnologías informáticas y de la comunicación sea ético, responsable y se realice de manera transparente. Además, se promoverá la equidad y la no discriminación en su implementación, garantizando que los beneficios y oportunidades que brindan sean accesibles para todos los miembros de la comunidad universitaria.

Directrices:

- a. Incentivar la participación en fondos concursables públicos y privados; nacionales e internacionales, así como la promoción de la movilidad nacional e internacional para llevar a cabo proyectos de investigación;
- b. Promover en los equipos de investigación la capacitación y el trabajo colaborativo con académicos del ámbito pedagógico, para producir materiales para la docencia, que promuevan el interés por la ciencia en los estudiantes y/o para el desarrollo de estrategias pedagógicas innovadoras;
- c. Impulsar la adquisición de conceptos epistemológicos y metodológicos validados, así como la creación de espacios que se caractericen por la formulación y ejecución de trabajos de investigación a pequeña escala, ejercicios de investigación, tesis o tesinas, desarrollo tecnológico o innovación, validados como una adquisición de aprendizaje;
- d. Promover y facilitar la inserción de estudiantes de pregrado, postgrado y doctorado, creativos y con altas competencias académicas, como asistentes o ayudantes en grupos de investigación, mediante convocatorias internas u otros mecanismos, bajo la modalidad de contrato u otro beneficio de tipo académico; y
- e. Robustecer la capacidad de adaptación y respuesta los cambios impulsados por la evolución tecnológica, siempre en concordancia con la misión de contribuir al avance del conocimiento y al desarrollo de una sociedad justa y equitativa.

Objetivo Estratégico 5: Incentivar la responsabilidad social universitaria y los aspectos éticos de la investigación.

Directrices:

- a. Fortalecer los comités de ética, bioética y bioseguridad institucional, con una representación transversal y equilibrada de las diversas disciplinas y Facultades de la Universidad;
- b. Promover la responsabilidad social en las actividades de investigación, desarrollo e innovación de la institución;
- c. Incentivar el respeto y cuidado de los aspectos éticos, bioéticos y/o de bioseguridad en los proyectos de investigación, desarrollo e innovación que se ejecuten al alero de la Universidad;
- d. Observancia constante de los Objetivos de Desarrollo Sustentable y de los demás lineamientos que haya determinado la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio de la Universidad en la Política de Sostenibilidad y Responsabilidad Social Universitaria; y
- e. Respetar e implementar las guías y directrices contenidas en la Política de Equidad de Género, Diversidad e Inclusión de Universidad Autónoma de Chile.

Objetivo Estratégico 6: Reconocimiento y promoción de la equidad de género en todas las facetas de la investigación académica, que supone integrar dicha perspectiva en las actividades de investigación y desarrollo, en conformidad con las políticas internas y aquellas emanadas de organismos públicos.

Directrices:

- a. Incorporar activamente la perspectiva de género en todas las etapas de diseño, ejecución y análisis de proyectos de investigación. Esto implica considerar cómo los factores de género pueden influir en los objetivos, metodologías y resultados de la investigación;
- b. Promover la formación de equipos de investigación diversos en términos de género y otras identidades, entendiendo que esta diversidad en los equipos genera mayor impacto y novedad científica;
- c. Desarrollar capacidades en investigación de género. La Universidad ofrecerá programas de capacitación para investigadores y estudiantes que deseen adquirir competencias en investigación de género. En la medida de lo posible, esto incluirá talleres, cursos y orientación sobre métodos y enfoques de investigación sensibles al género;
- d. Promover la recopilación y el análisis de datos desagregados por género en todos los proyectos de investigación, cuando sea relevante. Esto contribuirá a comprender mejor las dinámicas de género en diferentes áreas de estudio y permitirá la formulación de políticas basadas en evidencia; y
- e. Apoyar activamente la divulgación y difusión de investigaciones relacionadas con cuestiones de género a través de conferencias, publicaciones, eventos académicos y colaboraciones con organizaciones e instituciones comprometidas con la equidad de género. Se promoverá la comunicación de resultados de investigación de manera accesible y comprensible para el público en general.